

Montevideo, a 1 JUN. 2023

(ACTA N° 2925)

Resol. N° 613/23 *

VISTO: la solicitud formulada por "UNICEF", mediante Nota de fecha 26 de abril de 2023.

RESULTANDO: que la organización antes aludida, solicita la transmisión, del programa anual "Juntos por la Infancia", que tendrá lugar el 10 de junio del corriente año, a través de las plataformas de Antel.

CONSIDERANDO: I) que la transmisión de acontecimientos de esta índole a través de las plataformas de Antel, incrementa el tráfico de datos, tanto fijo como móvil;

II) que se estima del caso, por tratarse de una organización sin fines de lucro, exonerar a "UNICEF", el pago del servicio "Distribución de Contenidos" (el cual permitirá realizar la transmisión del acontecimiento aludido), cuyo importe asciende a la suma de USD 1.500 (dólares de los EEUU mil quinientos) más los impuestos correspondientes;

III) que por lo precedentemente expuesto, se entiende oportuno hacer lugar a lo solicitado y llevar a cabo la transmisión del programa anual señalado en el RESULTANDO.

ATENTO: a lo informado por la División Valor Agregado y Multimedia y lo establecido por Resol. N° 1910/15 de 23 de diciembre de 2015,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Autorizar** la transmisión del programa anual "Juntos por la Infancia", que tendrá lugar el 10 de junio del 2023, a través de las plataformas de Antel.

2°.- **Exonerar** a "UNICEF", el pago del servicio "Distribución de Contenidos", aprobado por Resol. N° 1910/15 de 23 de diciembre de 2015, cuyo importe asciende a la suma de USD 1.500 (dólares de los EEUU mil quinientos) más los impuestos correspondientes.

SIGUE SERIE ____ N°

3°.- **Dejar establecido** que la exoneración antes referida se contabilizará como contribución al Sector Privado.

4°.- **Cometer** a la División Valor Agregado y Multimedia la implementación de lo aprobado por este acto.

5°.- **Comuniquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase a División Valor Agregado y Multimedia y División Económico Financiera.

EE N° 2023-65-001-001424
MC/LG/ve



Elena Grauert Hamann
Abogada
Secretaria General



GABRIEL GURMÉNDEZ ARMANDUJÓN
PRESIDENTE



Ing. Pablo Moreira
Gerente de División
de Valor Agregado y Multimedia